



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00033-00
DEMANDANTE: VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS: LUIS CARLOS SILVA CARRILLO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 525 CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la oficina de tránsito Girón ha dado respuesta a la orden de embargo de la motocicleta de placas XIB27E y el banco popular respecto de la orden de embargo de dineros del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 17 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario el Despacho pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada, la comunicación proveniente de la **DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN**, respecto del registro positivo de la **ORDEN DE EMBARGO** de la motocicleta de placas XIB27E de propiedad del demandado LUIS CARLOS SILVA CARRILLO.

De otro lado, el **BANCO POPULAR** informa a través del correo electrónico remitido al correo electrónico del juzgado que no es posible tomar nota de la medida de embargo sobre dineros, habida consideración que la parte ejecutada no posee productos financieros en dicha entidad

Como consecuencia de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito proveniente de la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN**.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, la respuesta que ha dado el **BANCO POPULAR** respecto de la orden de embargo sobre los dineros del demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLAS,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b683744d60d9b728197b9bc9def45cccf5819199e04dc3cfe1392bd089d3263a**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>